



Resumen de prensa

18/12/2020



Índice

PAGINAS PORTADAS, SECTOR	4
Portada ABC - 18/12/2020	5
Portada El Mundo - 18/12/2020	6
Portada El País - 18/12/2020	7
PORTADA El Periódico de Catalunya - 18/12/2020	8
Portada La Razón - 18/12/2020	9
Portada La Vanguardia - 18/12/2020	10
UNIVERSIDAD	11
El 13% de las carreras públicas no cubre la mitad de sus plazas El País - 18/12/2020	12
Las universidades privadas siguen ganando terreno a las públicas La Vanguardia - 18/12/2020	13
La universidad privada gana terreno a la pública, que no llena plazas en los grados La Razón - 18/12/2020	14
Las universidades privadas ganan peso en la educación superior Cinco Días - 18/12/2020	15
El 25% de las titulaciones de Grado en las universidades públicas cubren el 75% o menos de las plazas ofertadas La Gaceta Regional de Salamanca - 18/12/2020	16
La UPNA se financiará con 72,5 millones Diario de Navarra - 18/12/2020	17
El TC reconoce a la Universidad Católica las becas que le niega la Generalitat La Razón - 18/12/2020	18
Destinan 150.000 euros para la rehabilitación de las fachadas del campus La Verdad de Murcia - 18/12/2020	20
La UPV convoca 136 plazas para PAS y personal docente El Diario Vasco - 18/12/2020	21
POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	22
El CDTI entra en el capital de PLD Space con una primera aportación de 450.000 euros Diario de Teruel - 18/12/2020	23

EDUCACION, SECTOR	24
La Justicia «tumba» la inmersión lingüística La Razón - 18/12/2020	25
El TSJC azuza de nuevo el pulso lingüístico en las escuelas catalanas El Periódico de Catalunya - 18/12/2020	27
LA JUSTICIA OBLIGA A LA GENERALITAT A QUE AL MENOS EL 25% ABC - 18/12/2020	30
Desautorización a Celaá El Mundo - 18/12/2020	33
La Justicia tumba la exclusión del castellano El Mundo - 18/12/2020	34
El TSJC impone un 25% de clases en castellano en todas las etapas educativas La Vanguardia - 18/12/2020	35



PAGINAS PORTADAS, SECTOR



18 DICIEMBRE 2020 *Viernes*

ABC.es

ABC

LA JUSTICIA OBLIGA A LA GENERALITAT A QUE AL MENOS EL 25% DE CLASES SEAN EN CASTELLANO

El TSJC ordena que deje de ser una lengua «residual» en las aulas y el Govern se escuda en que la «ley Celaá» les libraré de cumplir la sentencia

Corresponde al tribunal fijar «un uso vehicular mínimo de las lenguas oficiales que permita enderezar la actual situación»

[Editorial y páginas 36 y 37]

El presidente catalán en funciones, Pere Aragonès (derecha), y el consejero de Educación, Josép Bargalló, firman la reconversión de la antigua cárcel de Figueras en una escuela



FOTO: Robin Townsend / EFE

El Gobierno y sus socios aprueban en el Congreso una ley de eutanasia exprés

España se convierte en el sexto país del mundo en autorizarla y Sanidad se compromete a que sea una prestación pública por su «alta demanda social» [38 y 39]



María Luisa Carcedo



▶ 18 Diciembre, 2020

LA REVISTA
 DIARIA DE
 EL MUNDO

PA
 PEL



LITERATURA LEONARDO
 PADURA: "LA VERDAD
 ES RELATIVA, LA MEN-
 TIRA ES ABSOLUTA"

CINE GONZÁLEZ MACHO:
 "EXISTIÓ LA COMPRA
 DE ENTRADAS, PERO
 NO FUE ILEGAL"



EL CULTURAL ¿Sueñan las
 máquinas con los datos?
SOHO Ocio, ideas y regalos
 en el especial Navidad 2020

ELMUNDO

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020
 AÑO XXXII. NÚMERO: 11.319.
 EDICIÓN NACIONAL
 PRECIO: 1,70 €

• Esencial a la justicia es hacerla sin diferirla. Hacerla esperar es injusticia (Jean de la Bruyère) •

El Supremo desoye al fiscal y pedirá investigar la gestión del coronavirus

Dejará que los juzgados competentes estudien si hubo responsabilidad penal en la crisis sanitaria
 ▶ Rechaza la posición de la Fiscalía de archivar las querellas, pero no prevé actuar contra aforados

ÁNGELA MARTIALAY MADRID
 El Tribunal Supremo se mostrará a favor de investigar la gestión de la pandemia, aunque no abrirá causa contra integrantes del Go-

bierno. El Alto Tribunal dejará que los juzgados competentes estudien si hubo responsabilidad penal en la gestión de la crisis sanitaria. En contra del criterio de la Fiscalía,

Casi 18.000 muertos por la pandemia en un otoño negro PÁGINA 16

que pedía archivar las querellas, la Sala de lo Penal entiende que hay hechos denunciados que deben investigarse por apreciarse indicios de posibles delitos. PÁGINA 8

EL REY SE SUMA AL HOMENAJE A AZAÑA

Felipe VI inauguró ayer en la sede de la Biblioteca Nacional la exposición sobre el presidente de la II República Manuel Azaña cuando se cumplen 80 años de su fallecimiento. Estaba prevista la presencia en el acto de Pedro Sánchez, pero no pudo acudir al encontrarse en cuarentena por haber coincidido el pasado lunes con Emmanuel Macron, que ayer se supo que ha dado positivo por coronavirus. Sánchez resultó negativo en la prueba que se le practicó. FOTO: EFE. PÁGINA 14



La mayoría del CGPJ pide a Sánchez que oiga a Europa antes de maniatarlo

▶ Dieciséis vocales de todas las sensibilidades sacan adelante un texto de consenso
 ▶ Instan a recabar su dictamen y el de la Comisión de Venecia sobre la limitación de funciones

POR Á. MARTIALAY / PÁGINA 6

Madrid dispara hasta 5.000€ su brecha con Cataluña en renta per cápita desde el 1-0

POR CARLOS SEGOVIA / PÁGINA 29

España, sexto país del mundo en aprobar la eutanasia

POR MARISA CRUZ / PÁGINA 10

VIAJES

Una escapada a Madeira

Juan Carlos I esgrime el Covid para no regresar a España en Navidad PÁGINA 14

VUELCO A LA DISCRIMINACIÓN DEL CASTELLANO EN LAS ESCUELAS

La Justicia frena la inmersión en Cataluña y desautoriza a Celaá

El TSJC deja en evidencia a la ministra al constatar por primera vez que el uso del español en las aulas es «residual»

Ordena al Estado que garantice de forma «efectiva e inmediata» un 25% de clases en castellano en todos los niveles

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA
 El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) sentenció ayer que el castellano está discriminado en esa comunidad y frenó el modelo de

inmersión lingüística de la Generalitat, al constatar que su uso en las aulas es «residual». El tribunal ordena que se garantice un 25% de clases en el idioma común. La decisión

supone, además, una desautorización en toda regla de la Ley Celaá, al eliminar que el español sea lengua vehicular en Cataluña.

PÁGINAS 4 Y 5 / EDITORIAL EN PÁGINA 3





► 18 Diciembre, 2020

EL PAÍS

www.elpais.com

EL PERIÓDICO GLOBAL

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020 | Año XLV | Número 15.860 | EDICIÓN MADRID | Precio: 1,70 euros

NICOLA STURGEON "Escocia volverá a la familia europea si es independiente" P4



ESPECIAL EL VIAJERO Destinos soñados para escapar en 2021



El Congreso aprueba el derecho a la eutanasia y el suicidio asistido

La Cámara respalda la histórica ley con 198 votos a favor y 138 en contra

X. HERMIDA / E. DE BENITO. Madrid España se sitúa entre los primeros países del mundo —el sexto— en reconocer un nuevo derecho social: la eutanasia. Y con un amplio apoyo político. El Congreso aprobó ayer la ley con 198 votos a favor, 138 votos en contra y dos abstenciones. Una vez que pase el trámite del Senado, en las primeras semanas de 2021, será legal que un enfermo incurable solicite ayuda para poner fin a su vida. El apoyo a la norma unió a todas las fuerzas de izquierdas, del PSOE a la CUP, y a Ciudadanos, el PDeCAT y el PNV. En contra votaron PP y Vox. La ley de eutanasia y suicidio asistido es garantista, porque obliga al paciente a ratificar hasta en cuatro ocasiones, bajo supervisión médica, su voluntad de morir. Y permite la objeción de conciencia a los sanitarios. "Nadie puede obligar a otras personas a prolongar su vida con sufrimiento", resume María Luisa Carcedo, exministra de Sanidad y ponente de la ley. "Se ha aprobado un derecho que nos hace más libres", añade Carcedo en una entrevista.

Como la tribuna de visitantes del Congreso está cerrada por la pandemia, miembros de asociaciones por la muerte digna se quedaron fuera de la Cámara, en el mismo lugar donde por la mañana se habían manifestado los contrarios a la ley. Para muchas familias afectadas por muertes penosas, la norma llega tarde, pero es un alivio para personas diagnosticadas con enfermedades graves e incurables. PÁGINAS 24 A 26



OLMO CALVO

"Alargaron un año la vida de mi hermana para nada"

Mari Ángeles vivió ayer emocionada a las puertas del Congreso la aprobación de la ley de eutanasia. Recordaba así la penosa muerte de su hermana y de su madre. En el primer caso, tenía 42 años y un tumor cerebral inoperable. "Estuvieron un año alar-

gándole la vida para nada". Ocurrió en 1996. En 2013 fue su madre la que ingresó con cáncer en un hospital militar. "Una monja llegó a decirme que si Dios le había enviado este sufrimiento era porque lo podía aguantar", cuenta indignada. PÁGINA 25

La justicia obliga a dar un 25% de clases en castellano en Cataluña

La Generalitat se acogerá a la 'ley Celaá' para mantener la inmersión

PERE RÍOS, Barcelona El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dio ayer un mazazo a la política de inmersión lingüística al establecer por primera vez la obligatoriedad de que al menos el 25% de las clases se impartan en castellano en todo el sistema educativo. La sentencia censura que el uso vehicular del castellano es "residual" en gran parte de los centros. La Generalitat recurrirá al Supremo y, en todo caso, se acogerá a la ley Celaá, que entra en vigor en unas semanas y no recoge el carácter de lengua vehicular del español. PÁGINA 27

La Fiscalía investiga el chat de mandos militares retirados

"La forma de parar esto es otro alzamiento"

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid La Fiscalía anunció ayer que investiga un chat de mandos retirados del Ejército del Aire por sus "manifestaciones contrarias al orden constitucional" y "alusiones veladas a un pronunciamiento militar". Entre los mensajes figuran estos: "La forma de parar esto es un nuevo alzamiento" o "no queda más remedio que aniquilar a esta gentuza". PÁGINA 16

La UE anuncia que la inmunización de Pfizer se empezará a inyectar entre los días 27 y 29 tras su autorización el día 21

La vacuna llegará a medio centenar de puntos secretos en España

PABLO LINDE / GUILLERMO ABRIL Madrid / Bruselas La vacunación contra la covid empezará en la Unión Europea entre los días 27 y 29 de este mes, después de que la Agencia del Medicamento dé su visto bueno el día

21, según anunció la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen. La vacuna se distribuirá desde la fábrica de Pfizer y BioNTech en Puurs (Bélgica). En España, los productos se entregarán directamente a las comunidades

en cajas autorrefrigeradas de 5.000 dosis que se guardarán en medio centenar de lugares que se mantienen en secreto por seguridad. Sanidad fija el cupo de cada autonomía en función de su población de riesgo. PÁGINAS 20 Y 21

Macron da positivo y Sánchez guarda cuarentena

PÁGINAS 2 Y 17

Este año el regalo eres tú

AEDAS HOMES

aedashomes.com/blog



LA RAZÓN

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL • VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020 • Año XXIII • 8.016 • PRECIO 1,70 EUROS • EDICIÓN MADRID

El Emérito pacta perfil bajo y retrasar su regreso a España

Accepta el criterio marcado por su hijo para evitar perjudicar a la Corona

Zarzuela busca blindar el discurso de Navidad que se centrará en la pandemia

Tezanos se sorprende de su CIS: a los españoles no les preocupa la Corona **ESPAÑA 8**

La vacuna anti Covid llegará a España custodiada a partir del 27

Pfizer la distribuirá en cincuenta puntos

Sanidad quiere empezar la campaña de vacunación frente a la Covid-19 de forma simultánea al resto de países de la UE. Se baraja que la distribución comience entre el 27 y el 29 de diciembre. **SOCIEDAD 50**

Sánchez da negativo pero hará cuarentena tras estar con Macron

ESPAÑA 10

Varapalo del TSJC a la Generalitat: el 25 por ciento de las clases deben darse en castellano

ESPAÑA 14

El TC reconoce a la Universidad Católica las becas que le deniega la Generalitat

SOCIEDAD 52



La ex ministra de Sanidad María Luisa Carcedo celebra en los pasillos del Congreso la aprobación de la Ley

Morir no es una fiesta

El PSOE aprueba con los votos de sus socios y Ciudadanos la Ley de eutanasia. España se convierte así en el sexto país del mundo en regular la muerte entre fuertes protestas

El Pleno del Congreso aprobó ayer la proposición de ley del PSOE que despenaliza la eutanasia, que se remitirá al Senado para continuar con su tramitación parlamentaria, y que podría ser aprobada definitivamente en el primer semestre de 2021. La eutanasia se abre camino con una amplia mayoría y el voto en contra

EDITORIAL

DESHACERSE DE LOS ENFERMOS NO ES PROGRESO

de PP, Vox y UPN. Tras un duro debate, 198 diputados votaron a favor, 138 en contra y 2 se abstuvieron. España se convierte en el sexto país del mundo en despenalizarla. PP y Vox han reivindicado los cuidados paliativos como alternativa, pero el resto de la Cámara apostó por una ley calificada de garantista. **SOCIEDAD 46**

Pequeños grandes viajes
 Hasta 25% de dto. CANCELACIÓN GRATUITA
 Reserva ya ☎ 91 398 46 66
 NH HOTELS



LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2020. NÚMERO 50.029

WWW.LAVANGUARDIA.COM - 1,50 EUROS

EMERGENCIA SANITARIA

Madrid rechaza endurecer las medidas y Catalunya ultima su plan

El Govern aplaza a hoy el anuncio de las restricciones que enfrentan a expertos de Salud y sectores económicos

SOCIEDAD / P. 30 Y 31

PREVISIÓN DE SANIDAD
España podrá empezar a vacunar a partir del 27

SOCIEDAD / P. 31

El positivo de Macron pone en cuarentena a varios líderes europeos

Sánchez da negativo pero suspende sus actos durante diez días



CHRISTIAN HARTMANN / REUTERS

La cuarentena de Pedro Sánchez, que pasó un largo rato junto a Macron el lunes, obliga a suspender la visita que tenía prevista con el Rey a Catalunya. INTERNACIONAL / P. 3 Y POLÍTICA / P. 17



PASO HISTÓRICO HACIA LA MUERTE DIGNA

El Congreso aprobó ayer por una holgada mayoría (198 votos a favor, 138 en contra y dos abstenciones) la proposición de ley que

regula el derecho a la eutanasia. A falta del trámite del Senado, las asociaciones pro muerte digna calificaron la jornada de histó-

rica. En la imagen, María Ángeles, una mujer que ayudó a morir a su madre y a su hermana, celebra la aprobación. SOCIEDAD / P. 32 Y 33

DANI DUCH

Liberados 344 de los niños secuestrados por Boko Haram

INTERNACIONAL / P. 10

La ley contra los desahucios indemnizará a los propietarios

ECONOMÍA / P. 55

UNA GRAN OFERTA

Un atracón de cultura por Navidad, si el virus lo permite

CULTURA / P. 38 Y 39



LA SUPERSTICIÓN

Nápoles teme más desastres: la sangre de san Jenaro no se ha licuado

INTERNACIONAL / P. 14



ÁREA DE BARCELONA

La Covid-19 deja un déficit en el transporte público de 750 millones

VIVIR / P. 1, 2 Y EDITORIAL



UNIVERSIDAD



▶ 18 Diciembre, 2020

El 13% de las carreras públicas no cubre la mitad de sus plazas

El informe de la Fundación CYD denuncia la sobreoferta

EL PAÍS, Madrid
La Universidad privada está comiéndose terreno a la pública: desde 1998, se han creado 22 privadas, hasta las 39 actuales, mientras que las públicas no han aumentado y siguen siendo 50. Con títulos adaptados a los tiempos y gran inserción laboral, este crecimiento ha supuesto que la pública pierda en una década 333.000 alumnos en grados, mientras que la privada ha subi-

do en 88.000 estudiantes. El informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD) 2019, presentado ayer de forma telemática, pone de manifiesto las consecuencias que ello tiene. En el 13% de las carreras públicas no se cubren la mitad de las plazas (el Estado financia entorno al 85% de ese puesto), y una de cada cuatro no llena el 75%.

Existen grandes diferencias entre universidades —como en fi-

nanciación o investigación—: en Extremadura el 37% de las plazas quedan vacías; el 50% en Huelva o el 35% en Salamanca. Por contra, la ocupación es casi total en la Carlos III de Madrid (no se cubre el 2%) y total en la Pompeu Fabra de Barcelona. El Ministerio de Universidades quiere que los campus públicos recorten su catálogo de títulos, desbordado por la búsqueda del grado o más-ter que atraiga al estudiantado.

Previsiblemente, estos datos van a mejorar, pues este año más bachilleres sacaron el título, se presentaron a selectividad y se han matriculado en una carrera. Y, como ocurrió en la crisis de 2008, en momentos de poca actividad laboral más jóvenes siguen sus estudios. No existe la tentación de un trabajo sin formación bien remunerado, sea en la construcción o en el sector del turismo.

Los datos que recoge CYD indican que se mantiene la tendencia a la sobrecualificación; es decir, un alto nivel de graduados ocupando puestos de trabajo que no requieren dicha titulación. Y el 36,9% de los titulados universitarios tienen un puesto en el que les sobra preparación, según Eurostat. España se posi-

ciona el decimocuarto, entre los 34 países de la OCDE con datos, en prima salarial de los graduados superiores si se compara con los ocupados con estudios de bachillerato o ciclos formativos de grado superior.

Por eso, la fundación cree que el sistema nacional debe de “revisar la dinámica de sus contenidos y programas educativos” para adaptarlos a las demandas del mercado, y a su vez impartir formación continua. El hándicap de las universidades públicas es que tardan hasta dos años en lograr ofertar un título nuevo por las enormes trabas burocráticas. En las privadas, que deben pasar también por la agencia de evaluación del ministerio (Aneca), los plazos son más ágiles.



► 18 Diciembre, 2020

Las universidades privadas siguen ganando terreno a las públicas

JUAN MANUEL GARCÍA
 Barcelona

El número de estudiantes matriculados en grados universitarios en el curso 2018-2019 aumentó en casi 3.000, después de seis años consecutivos de caídas en España, según revela el *Informe 2019* de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD), presentado ayer. Este crecimiento, sin embargo, se debe al aumento de alumnado en las universidades privadas, ya que en las públicas disminuyeron las matriculaciones por sexto año consecutivo.

Desde 1998, último año en el que se creó una universidad pública en España, ha aumentado en

un 50% el número de instituciones privadas, así como la tasa de estudiantes matriculados en estos centros. Si esta tendencia se consolidase, "en dos décadas podrían tener más alumnos que las públicas", vaticinó Martí Parellada, director del trabajo.

Los centros públicos tampoco salen bien parados en lo que se refiere a la tasa de ocupación (el porcentaje de las plazas ofertadas que se cubren con alumnos de nuevo ingreso), ya que una de cada cuatro titulaciones deja de cubrir el 25% o más de sus plazas para nuevos matriculados por preinscripción. En concreto, el 13,2% de las titulaciones de grado en las universidades públicas presenciales

españolas tuvieron en el curso 2019-2020 un 50% o menos de la ocupación; un 11,4% adicional tuvo una tasa entre el 51% y el 75%.

Entre las razones que cita el informe para elegir una universidad privada, los autores del documento destacan las notas de corte, la limitación de plazas en la pública o una empleabilidad más inmediata a corto plazo. Para competir con las privadas, según el trabajo, es necesario dotar de más y mejores recursos a las universidades públicas y modificar su gobernanza para que aumenten en autonomía y agilidad.

El informe identifica otros retos a los que el sistema universitario español debería hacer frente para

mejorar su competitividad y liderazgo en Europa: la falta de transferencia del conocimiento, la mejora de la internacionalización y la necesidad de afrontar la responsabilidad social y la igualdad de género.

También se aborda el problema de la sobrecualificación, un mal endémico en España. Según Eurostat, el 36,9% de los ocupados con formación superior trabajan en oficios con un nivel de estudios más bajo al que tienen. Esta cifra se da en un país en el que el 38,6% de la población de entre los 25 y 64 años tiene una titulación de nivel superior, cinco puntos más que la media europea.

Respecto a la inserción laboral de los graduados superiores, España se situaba en el 2019 como segundo país de la UE con mayor tasa de paro, más del doble que la media europea (8,1% frente al 3,7%) y el tercero con la tasa de empleo más baja.●



La universidad privada gana terreno a la pública, que no llena plazas en los grados

Rocío Ruiz - Madrid

En España hay 87 universidades de las cuales 50 son públicas y 37 privadas y ambas crecen de manera desigual. De hecho, las privadas están ganando terreno a las

públicas. Así, las primeras han duplicado su presencia en los últimos 20 años y cada vez suman nuevos alumnos en detrimento de las públicas, que se vacían, según constata el informe anual de la Fundación CYD que hace un aná-

lisis del sistema universitario español. Así, las universidades públicas lleva seis años consecutivos perdiendo matriculados en grado, exceptuando el curso 2018-2019, en que ascendió ligeramente.

En el caso de los másteres, crecen en ambas, pero más en la privada. El estudio constata que el 13,2% de las titulaciones de grado en las públicas presenciales han tenido en el curso 2019-2020 un 50% o menos de la ocupación y un 11,4% adicional ha tenido una tasa entre el 51% y el 75%. Es de-

cir, una de cada cuatro titulaciones deja de cubrir el 25% o más de las plazas ofertadas con matriculados de nuevo ingreso.

¿Qué motivos pueden estar llevando a esta situación? Los expertos del estudio aseguran que uno de los factores que ha podido tener que ver es que las privadas tienen una mayor inserción laboral en los primeros años después de salir de la universidad, aunque posteriormente estas diferencias se reducen». Por otro lado, muchos alumnos que no consiguen

obtener la nota de corte necesaria para determinadas carreras también optan por la privada como una vía para poder cursar los estudios que desean. Es por esto por lo que el creciente protagonismo de las universidades privadas «debería fomentar la reflexión sobre si es necesaria una evolución del modelo de gobernanza de la universidad pública para que pueda desarrollar todo su potencial y se debe actualizar el papel de la regulación en lo relativo a la calidad del sistema».



▶ 18 Diciembre, 2020

Las universidades privadas ganan peso en la educación superior

CINCO DÍAS
MADRID

Cada vez hay más universidad privadas: desde 1998, se han creado 22 campus privados –en total hay 39–, mientras que la cifra de públicas se mantiene en 50. Traducido en número de alumnos, esto significa una disminución de 333.000 alumnos de grado en los últimos diez años en las universidades públicas frente a los 88.000 estudiantes de la privada. También es relevante que después de seis años consecutivos con variaciones anuales negativas en el número de matriculados en grado, en el curso 2018-2019 (los últimos datos disponibles) ha ascendido

ligeramente (cerca de 3.000 estudiantes) hasta alcanzar los 1.290.455 alumnos.

Los datos se incluyen en el *XVI Informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD) 2019*, presentado ayer vía *streaming* por la presidenta de la Fundación CYD, Ana Botín; el presidente de la CRUE, José Carlos Gómez Villamandos, y el presidente del comité ejecutivo de la Fundación CYD y presidente del Grupo PRISA, Javier Monzón, entre otros.

En el estudio se detalla que, por ejemplo, el 13,2% de las titulaciones de grado en los centros públicos presenciales han tenido un 50% o menos de ocupación de las plazas, y un 11,4% adicional

ha tenido una tasa entre el 51% y el 75%, o lo que es lo mismo, una de cada cuatro titulaciones deja de cubrir el 25% o más de las plazas ofertadas con matriculados de nuevo ingreso.

La sobrecualificación se expresa, según Eurostat, por el hecho de que un 36,9% de los ocupados graduados superiores están empleados en ocupaciones de baja cualificación, el porcentaje más elevado de todos los países de la UE. Todo ello se desarrolla en un contexto en que, en perspectiva europea, el 38,6% de la población española de 25 a 64 años se encuentra en posesión de una titulación de nivel superior, más de 5 puntos porcentuales por encima de la UE-28.



Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

También se observa que el 38,7% de los españoles solo tiene como máximo estudios obligatorios.

Además, solo el 22,7% dispone de estudios secundarios posobligatorios

no terciarios, el porcentaje más reducido de los países comunitarios. Si se relacionan estos datos con los indicadores de inserción laboral de los graduados superiores, España era en

2019 el tercer país de la UE con una tasa de empleo más baja, el segundo con mayor tasa de paro, más del doble que la europea (8,1% frente a 3,7%) y el decimocuarto, de los países de la OCDE.

Por otro lado el gasto total anual en educación superior por estudiante a dedicación completa era en España en 2016 un 19% inferior al del promedio de la OCDE. Además, el gasto en educación superior por alumno disminuyó de 2010 a 2016 casi un 15% frente al continuo ascenso de los Estados del citado organismo. El indicador español de gasto público en educación superior sobre gasto público total era el undécimo más reducido de la OCDE.



El 25% de las titulaciones de Grado en las universidades públicas cubren el 75% o menos de las plazas ofertadas

E.P. | MADRID

El 13,2% de las titulaciones de Grado en las universidades públicas presenciales españolas han tenido en el curso 2019-2020 un 50% o menos de la ocupación y un 11,4% adicional ha tenido una tasa entre el 51% y el 75%; es decir, que una de cada cuatro titulaciones deja de cubrir el 25% o más de las plazas ofertadas con matriculados de nuevo ingreso por preinscripción.

Así lo destaca la Fundación CYD, que ha presentado este jueves el 'Informe CYD 2019', la XVI edición de su informe anual sobre la contribución de las universidades españolas al desarrollo. El acto, transmitido por streaming, ha contado con la participación de la presidenta de la Fundación CYD, Ana Botín; el presidente de la CRUE, José Carlos Gómez Villamandos; el presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación CYD, Javier Monzón; y el presidente de la Conferencia de Consejos Sociales, Antonio Abril. Según pone de manifiesto el informe, en el curso 2019-2020 existían en España 87 universidades activas (50 públicas y 37 privadas). Desde 1998, año de la creación de la última universidad pública, las privadas han ido aumentando su número, creándose algo más del 50% de las actualmente existentes, así como la tasa de participación en el conjunto de estudiantes matriculados.



La UPNA se financiará con 72,5 millones

- Se destinan 594.000 euros al edificio de Ciencias de la Salud y 350.000 (a través de enmienda) para la subida del 0,9% de salarios en 2021

En materia de Universidades, Innovación y Transformación Digital, el anteproyecto de Presupuestos incrementa su cuantía en un 7,21% respecto al año anterior, alcanzando así los 146 millones de euros.

La Universidad Pública de Navarra verá incrementado su presupuesto en 4 millones de euros hasta alcanzar los 72,5 millones. Este incremento se centra tanto en el funcionamiento y cre-

cimiento del centro y su plantilla, como en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud (594.000 euros). Además, ayer se aprobó una enmienda por importe de 350.000 euros para aplicar al personal de la UPNA la subida salarial del 0,9% para los empleados públicos.

Hay 2 millones de euros destinados al Plan de Banda Ancha II. En materia de Innovación, se mantiene el apoyo a los centros tecnológicos, para los que se crea una convocatoria estratégica de excelencia (200.000 euros), y por primera vez en Navarra se presupuesta un plan de talento científico (500.000 euros).



El TC reconoce a la Universidad Católica las becas que le deniega la Generalitat **SOCIEDAD 52**



El TC reconoce a la Universidad Católica las becas que le niega la Generalitat

El rector de la UCV se muestra crítico con la Ley Celaá y a favor de la libertad educativa

Toni Ramos - Valencia

El Tribunal Constitucional ha fallado a favor del recurso de amparo de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir frente a la Generalitat Valenciana en el sistema de becas, por vulneración del derecho a la igualdad.

Así, el Constitucional falla a favor del reconocimiento del derecho de los alumnos a recibir becas en condiciones de igualdad a los campus públicos, en cualquier universidad de España.

Según confirmaron fuentes de la Universidad Católica, el Tribunal Constitucional ha dado la razón al recurso de amparo presentado por la Universidad Católica y ha decidido que los alumnos de las universidades privadas tendrán derecho a acceder a las becas públicas en condiciones de igualdad con los de las universidades públicas.

La Universidad Católica planteaba en su recurso que la Generalitat Valenciana no podía establecer un régimen diferenciado sobre becas en estudios universitarios en centros privados. La normativa autonómica permitía limitar las becas de las privadas a aquellas titulaciones que no existieran en la oferta de la universidad pública.

De aplicación en toda España

El Constitucional ha interpretado por mayoría, salvo tres votos discrepantes, que se vulnera el derecho a la igualdad en el acceso a las citadas ayudas.

El rector de la UCV, José Manuel Pagán, manifestó ayer que



RUBEN MONDELO

LA CLAVE

El Ministerio sí que otorgaba becas a la Católica

Este año, 2.100 alumnos de la UCV han sido beneficiados con las becas del Ministerio y durante el presente curso ya hay 4.000 solicitudes, de los cerca de 11.000 matriculados en enseñanzas oficiales. «Los alumnos de la UCV en un porcentaje muy alto son beneficiarios de las becas del Ministerio lo que viene a desmontar el estereotipo sobre su situación socioeconómica solvente. La asignación de becas garantiza la libertad cuando lo que se acredita es el rendimiento académico y la situación económica, no la titularidad del centro. Esto es lo que nos ha llevado a recurrir su discriminación de las prácticas en el ámbito de Ciencias de la Salud o en este último tramo todo lo que tiene que ver con las becas», señaló el rector.

«es un motivo de alegría sobre todo para nuestros alumnos. El criterio de acceso a becas públicas debe regirse por el mérito académico y la situación económica y familiar; pues es lo que garantiza la libertad de enseñanza».

El rector mostró su confianza en que cuando se produzca la confirmación oficial, se acate el fallo de la sentencia y que «el curso próximo se adapte la normativa



El rector de la Universidad Católica de Valencia, José Manuel Pagán

pensando en el beneficio conjunto del sistema universitario valenciano» Y mostró su satisfacción porque el fallo «redunde en los estudiantes de cualquier universidad española».

El rector lamentó que desde que el curso 2015-16 la Generalitat Valenciana excluyese a los alumnos de los centros universitarios privados del acceso a las becas, «la UCV ha recurrido todas las medidas que consideraban discriminaba a los alumnos, así como han interpelado en diferentes foros a los responsables de las Consellerías de Educación y de Universidades a reconsiderar dicha postura. Si se confirman las informaciones que hemos conocido, al fin queda reconocido el derecho de los estudiantes a recibir becas en condiciones de igualdad a los campus públicos, gracias al recurso de la UCV».

Libertad educativa

En su intervención, Pagán también se refirió al debate abierto en la sociedad por razón de la reforma de la ley educativa (LOMLOE), al compromiso de la UCV con el ejercicio libre del derecho a la educación que recoge el artículo 27 de la Constitución.

«De lo que se trata es que el derecho a la educación sea efectivo y real, y esto es cuando la situación económica no te condiciona en la toma de decisiones. Esto aplica a las becas, a los conciertos y a todos los niveles educativos», subrayó.

Respecto a la evolución del curso bajo la pandemia, Pagán afirmó que están «muy satisfechos», pese a que comenzaron con «mucho miedo de que a las primeras de cambio tocara volver a la educación a distancia», aunque esto no les preocupaba pues tenían la experiencia del final de curso pasado.



Destinan 150.000 euros para la rehabilitación de las fachadas del campus

I. R.

LORCA. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó ayer una subvención de 150.000 euros para financiar el proyecto de restauración de las fachadas del edificio principal del Campus Universitario de Lorca que alberga el rectorado.

La subvención será abonada por la Dirección General de Bienes Culturales al Consorcio Campus Universitario, dentro de Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de la ciudad dañado por los terremotos de 2011. El plazo de ejecución de las obras, que ya cuentan con licencia municipal, es de cuatro meses.



EN BREVE

UNIVERSIDAD**La UPV convoca 136 plazas para PAS y personal docente**

La Universidad del País Vasco ha convocado ofertas públicas de empleo con 35 plazas para el personal de Administración y Servicios (PAS) y 101 para el personal Docente e Investigador. La convocatoria fue aprobada ayer en el último Consejo de Gobierno de la UPV/EHU del año, último también de la rectora saliente, Nekane Balluerka. **DV**



POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

El CDTI entra en el capital de PLD Space con una primera aportación de 450.000 euros

La empresa logra una inversión de 28 millones de euros para el lanzamiento del Miura 1 a finales de 2022

Redacción
Teruel

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), perteneciente al Ministerio de Ciencia e Innovación, ha entrado en el capital de PLD Space a través de su programa Innvierte. Este primer desembolso de 450.000 euros en una ronda puente podría complementarse más adelante con nuevas aportaciones económicas de hasta un máximo de 15 millones de euros si lo solicitan los inversores de la próxima serie B.

PLD Space, que cuenta con un banco de pruebas de motores cohete de combustible líquido en el Aeropuerto de Teruel, recordó en una nota de prensa que el CDTI ya ha dado apoyo a la empresa en varias ocasiones. En 2012 lo hizo a través de un préstamo Neotec y, posteriormente, con una ayuda financiera junto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

(FEDER), para desarrollar el motor de combustible líquido TE-PREL-b, a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. También ha financiado el proyecto FLPP-LPSR, concluido con éxito el pasado 2019, a través de la Agencia Espacial Europea.

Ahora el CDTI se une formalmente al accionariado de la compañía, que trabaja en el desarrollo de un lanzador orbital español, conocido como Miura 5. Como demostrador tecnológico y operacional, PLD Space lanzará a finales de 2022 el cohete suborbital Miura 1, que permitirá validar en vuelo las tecnologías necesarias para el desarrollo posterior de Miura 5, así como las operaciones de tierra y vuelo necesarias para el lanzamiento exitoso y seguro del cohete.

Adicionalmente, Miura 1 podrá llevar cargas de pago de hasta 100 kilogramos y exponerlas a condiciones de microgravedad

para posteriormente ser retornadas a tierra, ofreciendo servicios de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Hasta la fecha, PLD Space ha conseguido más de 28 millones de euros de inversión privada y apoyo institucional, mayoritariamente de capital español, como la alcanzada con la reciente inversión de Arcano Partners.

El director de operaciones y cofundador de PLD Space, Raúl Verdú, expresó: "Es un honor ser socios de una institución como el CDTI, que lleva ya siete años acompañando a PLD Space en su desarrollo. Queremos agradecer en especial a JME Venture Capital y Alzis, socios de PLD Space, que han coinvertido con el CDTI en esta ocasión, permitiendo esta incorporación a nuestra compañía y al desarrollo del programa Miura 5".

CDTI mostró su entusiasmo por ser parte de la compañía "y de su brillante futuro como nue-



El ministro de Ciencia, Pedro Duque, con los fundadores de PLD Space. Archivo

vo cohete europeo (¡español!)", mencionó Juan Ureña desde el departamento de Capitalización de Empresas Tecnológicas. "Juntos estamos más cerca de cumplir vuestro/nuestro sueño de comercializar tecnología espacial punta española", añadió.

El CDTI es el órgano de la Administración General del Estado que apoya la innovación basada en conocimiento, asesorando y ofreciendo ayudas públicas a la innovación mediante subvencio-

nes o ayudas parcialmente reembolsables. El CDTI también internacionaliza los proyectos empresariales de I+D e innovación de empresas y entidades españolas y gestiona la participación española en los organismos internacionales de I+D+I, como Horizonte2020 y Eureka, y en las industrias de la Ciencia y el Espacio. Adicionalmente, a través de la iniciativa Innvierte Economía Sostenible, apoya y facilita la capitalización de empresas tecnológicas.



EDUCACION, SECTOR



Varapalo del TSJC a la Generalitat: el 25 por ciento de las clases deben darse en castellano **ESPAÑA 14**



La Justicia «tumba» la inmersión lingüística

El TSJC obliga a dar al menos un 25% de clases en castellano

Javier Gallego - Barcelona

En mitad del revuelo por la nueva Ley educativa –bautizada como «Ley Celaá»–, que suprime la referencia al castellano como lengua vehicular en Cataluña, se ha cruzado la Justicia para poner límite al polémico modelo de inmersión lingüística catalán. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el Ministerio de Educación en 2015 –cuando gobernaba el PP– contra varias resoluciones de la Consejería de

Educación de la Generalitat y ha impuesto la obligatoriedad de impartir un mínimo del 25% de las clases en castellano.

Hasta ahora, fruto del sistema de inmersión lingüística, puesto

Atiende un recurso de 2015 del Gobierno del PP y juzga «residual» el uso del castellano como lengua vehicular en Cataluña

en marcha en los años 80 con Jordi Pujol en la Generalitat, el catalán se había erigido en la única lengua vehicular en el sistema educativo y circunscribía el estudio del castellano a la asignatura de Lengua. A raíz de esta resolución del TSJC, se impone a la Generalitat adoptar «las medidas necesarias para que se garantice que todos los alumnos reciben de manera efectiva e inmediata» la enseñanza mediante el uso vehicular del castellano y el catalán –las dos lenguas oficiales– «en los porcentajes que se determine, que no podrán ser inferiores al

LAS CLAVES

Sentencia El Govern ya ha anunciado que recurrirá ante el Tribunal Supremo, aunque algunas entidades piden que la sentencia se ejecute de inmediato y se empiece a impartir un mínimo del 25% de las asignaturas en castellano en la educación en Cataluña.

Informe Un estudio publicado en 2018 por la Asamblea por una Escuela Bilingüe indicaba que, de 2.214 centros públicos educativos analizados en Cataluña (el 95% del total), ninguno usaba el castellano como lengua vehicular y solo 126 impartían alguna asignatura que no fuera Lengua Castellana en castellano. De esos 126 centros, el 96% escogían educación física o plástica como asignaturas para dar en castellano.

Datos La resolución del TSJC expone que, según datos aportados por la Generalitat, la media de horas de uso del castellano en los centros educativos es del 18% en la educación primaria; del 19% en secundaria; y, del 26% en bachillerato. Además, solo 5 de los 184 centros incluidos en la muestra facilitada por la conselleria de Educación imparten un 25% de las materias en castellano –concretamente, según la resolución, cumplen con ese estándar un 2% de los centros de primaria y un 12% de los de bachillerato–.

25% en uno y otro caso». En este sentido, cabe subrayar que la resolución tiene una relevancia capital para el castellano porque abarca a «todos los alumnos» del sistema educativo catalán. Hasta ahora y tras un recurso de la Generalitat en 2012, aquellas familias que quisieran que sus hijos recibieran un mínimo de clases en castellano –el 25%– debían recurrir ante la Justicia y tan solo se aplicaba esa cuota a su «entorno escolar» (su aula). Ahora, se aplicaría a todos los alumnos catalanes y, por ello, desde algunas entidades defensoras del castellano se ha interpretado también como el «fin de la inmersión lingüística».

El TSJC argumenta que de la documentación aportada –por la propia conselleria de Educación de la Generalitat– se desprende que el «uso vehicular de la lengua castellana en el sistema educativo de Cataluña es residual, o al menos así es en una parte significativa de los centros y grupos docentes, de forma que se constata una infracción del marco jurídico vigente», en alusión al Estatuto catalán, la Ley de Educación de Cataluña, la Ley Orgánica de Educación y varias sentencias del Tribunal Constitucional. Ante este marco, el TSJC considera que «corresponde» fijar un uso vehicular mínimo de las lenguas oficiales –castellano y catalán–: el tribunal recuerda que esta presencia mínima está fijada por la jurisprudencia en un 25% de las horas lectivas y, además de la enseñanza de la propia lengua –la asignatura de Lengua Castellana–, debe incluir otra asignatura de otra materia que sea troncal. La Generalitat anunció ayer que recurrirá ante el Tribunal Supremo y advirtió de que la «Ley Celaá», precisamente, «dejará sin efecto» este fallo del TSJC.

Esta resolución llega justo en un momento en que la polémica en torno a la lengua vehicular ha vuelto a coger vuelo. De hecho, este domingo se ha organizado una movilización en Barcelona por este motivo, impulsada por entidades defensoras del castellano –la marcha, en coche, saldrá desde Francesc Macià–. Las reacciones tampoco se hicieron esperar ayer.

Pablo Casado, de visita en Barcelona, celebró la resolución e instó al Gobierno de Pedro Sánchez a «cumplirla». También asociaciones de referencia en materia lingüística, como la Asamblea por un Escuela Bilingüe o Impulso Ciudadano, instaron a cumplir el fallo.



Imagen de una clase en una escuela de Cataluña aprendiendo el catalán



PULSO LINGÜÍSTICO

El TSJC obliga a dar una materia más en castellano en la escuela catalana

El Govern dice que la 'ley Celaá' anulará la sentencia

PANORAMA | P. 6 Y 7



El catalán en las aulas

El TSJC azuza de nuevo el pulso lingüístico en las escuelas catalanas

▶ El tribunal obliga a impartir una asignatura más en castellano al considerar «residual» el uso de esta lengua ▶ La Generalitat recurrirá el fallo pero cree que la 'ley Celaá' lo dejará sin efecto

Joan Cortadellas

J. G. ALBALAT
 OLGA PEREDA
 Barcelona / Madrid

Por enésima vez, la justicia ha dado alas a la partidista batalla lingüística con las aulas como trasfondo. Una nueva sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ordena a la Generalitat garantizar que todos los alumnos reciban un mínimo de 25% de clases en castellano como lengua vehicular, tras constatar que su uso es «residual» y solo llegan a ese porcentaje el 2% de las escuelas. Esta nueva resolución de los magistrados de la sala contencioso-administrativa del alto tribunal estima parcialmente un recurso que en 2015 presentó la Abogacía del Estado, en nombre del Gobierno de Mariano Rajoy, pero, a diferencia de otros dictámenes, el Ejecutivo catalán confía en que este apenas tendrá consecuencias efectivas por la próxima entrada en vigor de la nueva ley de educación, la *ley Celaá*, que blinda el sistema de inmersión lingüística. No obstante, la Generalitat anunció que recurrirá el fallo.

El independentismo ha salido en bloque a condenar lo que califica de «ataque» al modelo educativo catalán, mientras que PP y Cs han reclamado que se cumpla la sentencia, que obliga al Govern a «adoptar las medidas necesarias» para garantizar que «todos los alumnos reciban de manera efectiva e inmediata» la enseñanza mediante la «utilización vehicular normal de las dos lenguas oficiales en los porcentajes que se determi-



Dos escolares, acompañados de su padre, se dirigen a un colegio de Barcelona.



▶ 18 Diciembre, 2020

6-7

Viernes, 18 de diciembre de 2020

el Periódico



«Se quieren cargar la inmersión lingüística a golpe de tribunales»

PERE ARAGONÈS
 PRESIDENT EN FUNCIONES

«Sánchez está a tiempo de cumplir el fallo y no culminar la 'ley Celaá'»

PABLO CASADO
 PRESIDENTE DEL PP

«La 'ley Celaá' no blinda nada. Hace falta una respuesta conjunta»

LAURA BORRÀS
 CANDIDATA DE JXCAT A LA GENERALITAT



nen, que no podrán ser inferiores al 25%. El objetivo es que este precepto abarque al «conjunto de alumnos», con el fin de «evitar un uso simbólico o residual».

La sala, que se remite a anteriores sentencias dictadas por el propio TSJC y el Supremo que, ante casos concretos de familias que denunciaban, obligan a impartir un 25% de clases en castellano, reprocha a la Generalitat que no haya «ejercido su competencia» para asegurar el uso de vehicular de ambas lenguas oficiales en las escuelas ni haya «ejercido una actividad de control» para garantizarlo. El tribunal llega a esa conclusión a raíz de la información que el Departament d'Educació le aportó en el marco de este proceso judicial que, según la sentencia, constata que el promedio de horas en castellano es del 18 % en la educación primaria, del 19 % en secundaria y del 26 % en bachillerato.

Únicamente cinco de los 184 centros de la muestra que la Generalitat entregó al TSJC imparten «íntegramente» en castellano el 25% de las áreas o materias –al menos una de ella troncal–, lo que supone que cumplen ese estándar «un 2% de centros de educación primaria y un 12% de los de bachillerato».

Rapapolvo a la Generalitat

De ello se deduce que «el uso vehicular de la lengua castellana en el sistema de enseñanza de Catalunya es residual, o al menos así es en una parte significativa de centros y grupos docentes», añade el TSJC, que advierte que ello constata «una infracción del marco jurídico vigente». Los jueces inciden en que «la Generalitat no ha ejercido su competencia dictando la normativa, las instrucciones o los actos de aplicación necesarios a los efectos de determinar el uso vehicular de las lenguas en la enseñanza, ni ha ejercido una actividad de control susceptible de evitar la citada situación».

La sentencia recalca que el uso vehicular mínimo del castellano debe ser del 25% de horas lectivas, de acuerdo con la juris-



Cuotas en las aulas catalanas

El TSJC ordena al Govern garantizar que todos los alumnos reciban al menos un 25% de clases en castellano como lengua vehicular al constatar que solo cumplen esta cuota un 2% de las escuelas



prudencia, y debe utilizarse «íntegramente» en al menos «una área, materia o asignatura no lingüística curricular de carácter troncal o análogo». El idioma empleado en el resto de horas lectivas, concreta, deberá ser determinado por la propia Administración o por los centros docentes «en atención a circunstancias como el estado de la normalización de las respectivas lenguas oficiales según el lugar o la incorporación vehicular de terceras lenguas».

Recurso del Govern

Por el contrario, la sala descarta que sean ilegales las resoluciones sobre el proceso de preinscripción en las escuelas, que el Ministerio de Educación había impugnado porque no incorporaban la posibilidad de que las familias optaran por el castellano como lengua vehicular en la primera enseñanza. Los magistrados desestiman esta petición dado que, con el cumplimiento del porcentaje mínimo del 25%, esta ya garantizaría el acceso y uso de ambas lenguas desde infantil. Y aclara que «el principio de no discriminación de los alumnos por razón de lengua establecido en el Estatut impone un sistema de única línea bilingüe, sistema que excluye por su propia naturaleza la libertad de opción por parte de los usuarios».

Educació, que ha recordado que la enseñanza es una materia traspasada a las autonomías y que, de acuerdo con la Constitución, son las que deciden bajo qué modelo lingüístico se desarrolla la docencia, ha anunciado que recurrirá la resolución del TSJC ante el Tribunal Supremo y afirma que cuando entre en vigor la nueva ley educativa del Gobierno (LOMLOE, más conocida como *ley Celaá*) «dejará sin efecto» el fallo judicial.

El 'conseller' de Educació, Josep Bargalló, ha afirmado que la política educativa «no la hacen los jueces» y lamenta que haya quien quiere «volver al pasado». La 'conselleria' ha criticado que la resolución del TSJC haya llegado antes a los medios que al departamento. ■



▶ 18 Diciembre, 2020

LA JUSTICIA OBLIGA A LA GENERALITAT A QUE AL MENOS EL 25% DE CLASES SEAN EN CASTELLANO

El TSJC ordena que deje de ser una lengua «residual» en las aulas y el Govern se escuda en que la «ley Celaá» les libraré de cumplir la sentencia

Corresponde al tribunal fijar «un uso vehicular mínimo de las lenguas oficiales que permita enderezar la actual situación»

[Editorial y páginas 36 y 37]

El presidente catalán en funciones, Pere Aragonès (derecha), y el consejero de Educación, Josep Bargalló, firman la reconversión de la antigua cárcel de Figueras en una escuela



winsenc / EFE



▶ 18 Diciembre, 2020

Sentencia histórica contra la inmersión por arrinconar el español en las aulas

▶ El TSJC obliga a la Generalitat a que imparta al menos el 25% de las clases en castellano ante su uso «residual» y pone el foco en «ley Celaá» de Sánchez

JESÚS HIERRO/ ESTHER ARMORA
 BARCELONA

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) tiene claro tanto el diagnóstico como el tratamiento: el uso del español en las escuelas catalanas es «residual» y por eso la Generalitat debe «adoptar las medidas necesarias» para garantizar que de forma inmediata «todos los alumnos» reciban sus clases en catalán y castellano. El tribunal deja en manos de la administración autonómica cómo hacerlo, pero sí fija una «presencia mínima» de castellano y catalán.

La sentencia obliga a la Generalitat a impartir al menos el 25% de las clases en cada una de las lenguas. De facto, se trata de una enmienda al sistema de inmersión lingüística en catalán -ahora solo se imparte en español la asignatura de Lengua Castellana-, y pone el foco en la Lomloe, más conocida como «ley Celaá», que retira la mención del español como lengua vehicular de la enseñanza y que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere aprobar el próximo miércoles en el Senado.

La resolución de la sala contenciosa del TSJC es la respuesta a un recurso que el Gobierno de Mariano Rajoy presentó en 2015 contra la «inactividad» de la Consejería de Educación de la Generalitat por no garantizar el uso «normal» del castellano y del catalán en las escuelas. Ahora, el tribunal ha estimado parcialmente las pretensiones del Gobierno del PP y reprocha a la administración haber ignorado ese equilibrio de las dos lenguas oficiales y no haber ejercido una «actuación de control» para garantizarlo.

Una lengua relegada

Antes de tomar una decisión, el TSJC requirió a la Generalitat datos sobre el uso del castellano y del catalán como lengua vehicular en las escuelas. Pero como la Generalitat no disponía de esa información, la Consejería de Educación acabó haciendo un muestreo que ha arrojado datos contundentes sobre el arrinconamiento del castellano en las aulas: solo 5 de las 184 escuelas incluidas en

el rastreo imparten en español al menos el 25% de las asignaturas. Lo cumplen solo el 2% de los centros de Educación Primaria y el 12% de los de Secundaria. Según la sentencia, el promedio de horas en castellano es del 18% en Primaria, del 19% en ESO y 26% en Bachillerato. El fallo no afecta a la educación universitaria.

A partir del análisis de todos esos datos, al TSJC le queda claro que el castellano «es residual» en el sistema educativo catalán, o al menos en una parte significativa de los centros, lo que supone «una infracción del marco jurídico vigente», según concluye el juzgado contencioso catalán. Anteriores sentencias tanto del TSJC como del Tribunal Supremo ya recogían el derecho de las familias que lo solicitaban a recibir al menos un 25% de las clases en castellano.

Sin embargo, los cambios que implicarían el fallo conocido ayer son sustantivos: obliga a dar un vuelco a la presencia del español en las aulas para «el conjunto de alumnos». La Generalitat tratará de impedirlo con un recurso ante el Supremo y el consejero de Educación, Josep Bargalló, auguró que la resolución judicial no tendrá «ninguna consecuencia», pues cree que quedará «sin efecto» cuando entre en vigor la Lomloe.

La obligación de que al menos el 25% de las clases sean en castellano se traduce en la obligación de la Generalitat de impartir, además de la consabida asignatura de Lengua Castellana, como mínimo otra materia del plan de estudios troncal o de categoría análoga. En definitiva, acaba con la praxis de las escuelas catalanas de limitar el castellano a la enseñanza de la lengua y literatura del idioma común a todos los españoles. El tribunal establece un porcentaje mínimo del 25% en horas lectivas pero deja en manos de la administración autonómica el resto de la planificación, que deberá atender a circunstancias como «el estado de la normalización de las respectivas lenguas oficiales según el lugar o la incorporación vehicular de terceras lenguas».

Las reacciones políticas a la sentencia del TSJC no se hicieron esperar. El presidente del PP, Pablo Casado, apro-

vechó un viaje a Cataluña para reclamar a Sánchez que dé marcha atrás en la tramitación de la Lomloe y que «vele» para que el fallo del TSJC «se cumpla de inmediato». En una atención a los medios desde Pontons (Barcelona), Casado valoró la necesidad de que el español siga siendo lengua vehicular en Cataluña y la «fundamental convivencia de las dos lenguas oficiales». El Gobierno «está a tiempo de cumplir con esta sentencia y no culminar el proceso legislativo» para la aprobación definitiva en las Cortes de la «ley Celaá», insistió el líder popular ante la prensa.

Rodillo en el Senado

Sin embargo, la norma educativa avanza sin freno en el Senado y se aprobará previsiblemente el próximo miércoles en la Cámara Alta sin necesidad de modificaciones posteriores por parte del Congreso. De esta forma, se convertiría

definitivamente en ley antes de Navidad. La «ley Celaá» eliminó, a través de una enmienda pactada entre el PSOE, Podemos y ERC, la condición del castellano como lengua vehicular de la enseñanza pero también como lengua oficial del Estado. La polémica enmienda causó el rechazo, no solo de la comunidad educativa sino también de escritores, historiadores y otros representantes del mundo cultural e intelectual de izquierdas y de derechas. Con todo, preguntada por ABC, la ministra dijo durante la tramitación de la ley en el Congreso que «no hay ninguna eliminación del castellano, está perfectamente garantizado», informa **Josefina G. Stegmann**.

Por otro lado, Cs aplaudió también la sentencia porque «demuestra» que lo que el partido naranja lleva años pidiendo «es justo y legal». El líder de la formación en Cataluña, Carlos Carrizo-



Alumnos de una escuela catalana ante la «senyera» y carteles por la inmersión

Claves de una sentencia histórica

El español, idioma «residual» en el aula

El TSJC considera que el uso vehicular de la lengua castellana en el sistema de enseñanza de Cataluña es «residual», o al menos así es «en una parte significativa de centros y grupos docentes».

Solo el 2% de los centros cumplen

El tribunal reprocha a la Generalitat que no controle el uso de las dos lenguas en las escuelas. Solo el 2% de los centros de primaria y el 12% de los de secundaria cumplen con el mínimo del 25%.



sa, calificó la sentencia de «importantísima» y también puso el foco en la «ley Celaá» al considerar que «este criterio judicial prevalece en cualquier caso a la interpretación que se pueda hacer» de la misma. Se sumaron también a las felicitaciones entidades como la Asamblea por una Escuela Bilingüe (AEB), que lleva años defendiendo los derechos de los alumnos castellanohablantes en Cataluña. «El mejor regalo de Navidad», lo definió en declaraciones a este medio la presidenta de la entidad, Ana Losada, quien subrayó la importancia del fallo porque impacta directamente sobre la inmersión y la cuestiona.

«Esta sentencia llega en un momento crucial, a pocos días de que una Ley de Educación en España intente suprimir que el castellano es lengua vehicular en todo el territorio», añadió. A su juicio, el fallo demuestra lo que la AEB viene denunciando desde su nacimiento: «la escuela catalana excluye al español y la cultura en español, discrimina a los alumnos castellanohablantes y perjudica a todos los alumnos catalanes al impedirles dominar el español en registro estándar o culto». También la entidad Impulso Ciudadano se felicitó por el fallo del TSJC.

Victoria póstuma de Severo Bueno

La noche del 12 al 13 de septiembre pasada moría Severo Bueno, abogado jefe del Estado en Cataluña, con solo 53 años. El catalán fue el número cinco de la promoción de abogados del Estado de 1996, conocida con el tiempo como «La Gloriosa». Sin hacer ruido mediático, en abril de 2015 inició desde la Abogacía del Estado en Cataluña el proceso judicial que ayer dio un resultado que será referencial a partir de ahora para cualquier defensor de la separación de poderes y, sobre todo, la mejora de la convivencia en la comunidad. Bueno defendió, siempre, los derechos civiles de todos los ciudadanos por encima de ideologías y nacionalismos. La sentencia del TSJC es, sin lugar a dudas, su legado y victoria póstuma.



INES BAUCCELLS

Respuesta al recurso del Gobierno Rajoy

La sentencia estima de forma parcial un recurso del Gobierno de Mariano Rajoy de 2015 contra la «inactividad» de la Generalitat en su deber de garantizar la enseñanza del castellano.

La oposición pone el foco en la «ley Celaá»

Tanto PP como Ciudadanos se felicitaron por el fallo del TSJC y advirtieron al presidente Sánchez sobre las consecuencias que puede tener para la conocida como «ley Celaá».



Desautorización a Celaá

OLGA R. SANMARTÍN

816.975 alumnos de 5.072 centros educativos de Cataluña tendrán que acatar lo dictado por el TSJC y recibir al menos una asignatura más en español, además de Lengua y Literatura. Lo relevante del fallo es que desmonta la inmersión lingüística y obliga a todos los colegios a cambiar sus proyectos lingüísticos. Ya no es sólo para las familias que lo reclamen, como se hacía ahora, sino para el conjunto del alumnado. Además, la sentencia es un varapalo a **Isabel Celaá**, que siempre ha negado la marginación del español y no ha querido actuar para protegerlo. En la Lomloe, que está a punto de ser aprobada en el Senado, se ha suprimido la referencia al castellano como lengua vehicular, que el TSJC reconoce expresamente.

Entonces, ¿habrá que adaptar la Ley Celaá a la sentencia? Fuentes jurídicas consideran que no necesariamente, porque no entran en contradicción. La norma deja en manos de la Generalitat garantizar que los alumnos puedan aprender en castellano y controlar que eso se cumpla. Es verdad que no se menciona ya la vehicularidad, pero se indica que se hará «de conformidad con la Constitución».

Como la Ley Celaá protege menos el castellano que la Ley Wert, cabe preguntarse si la doctrina del TSJC quedará sin efecto en cuanto la Lomloe se apruebe, dado que la sentencia responde a un recurso del Ministerio de 2015 (PP) y apela a una disposición de una norma que ahora va a ser modificada.

«Esa disposición dentro de poco ya no estará vigente, pero la sentencia del TSJC no está vinculada sólo a la actual redacción de la ley, sino que se basa sobre todo en la jurisprudencia del TC, en la Constitución, en la LEC y en el Estatut», responde el catedrático de Derecho Constitucional **Carlos Vidal**. Aventura que, como mucho, el TS podría no entrar tanto en el detalle como hace el TSJC. El 25% sí lo reconocerá porque es doctrina con-

solidada, pero, dado que la Lomloe concreta menos que la Lomce, podría no entrar a determinar el número de asignaturas que tienen que estudiarse en castellano. «Da igual lo que diga la Lomloe sobre la lengua en la enseñanza porque, aunque se trata de una ley orgánica, no puede contradecir lo dispuesto por la Constitución tal y como lo interpreta el TC», apunta el catedrático de Derecho Constitucional y ex consejero de Educación **Fernando Rey**.

La sentencia, en todo caso, es una desautorización técnica y política a Isabel Celaá, que desde que

se: «Nada que comentar. No valoramos las sentencias», expresó una portavoz.

La sentencia es importante, además, porque desvela que la Generalitat ha reconocido que el uso del castellano se limita al 18% de las horas en Primaria, al 19% en la ESO y al 26% en Bachillerato. Nunca antes se habían dado a conocer estas cifras. Dice, citando estadísticas del Gobierno catalán, que «sólo un 2% de los centros de Primaria y un 12% de Bachillerato» imparten íntegramente en castellano un 25% de las asignaturas. Por eso se está cometiendo «una infracción del marco jurídico vigente».

Lo que diferencia a este fallo de los anteriores sobre el 25% es que ahora se aplicará a todas las aulas. Desde 2015, unas 80 familias han presentado recursos por la vía administrativa, tras pedir en vano más español a la Generalitat. El TSJC, en aplicación de la doctrina del TC y del TS, respondía con unas cautelares que imponían el 25% de castellano sólo para el aula donde estudiaba el niño que había recurrido. Eso suponía una asignatura troncal más, casi siempre Matemáticas. «Con mi hija intentaron que diera Ajedrez en castellano. El colegio alegaba que era parte de las Matemáticas. Recurrí y el tribunal dijo que tenía que ser una asignatura

troncal completa», cuenta **Ana Losada**, portavoz de la Asamblea por una Escuela Bilingüe, que ha liderado los recursos.

Ahora el castellano deberá impartirse de forma ordinaria en todas las aulas. Y si los directores y la Generalitat no lo hacen, tendrán que atenerse a las consecuencias. No sólo se obliga a la Generalitat, sino que además se involucra a los colegios, que tendrán que «adoptar las medidas necesarias a los efectos de garantizar que todos los alumnos reciban de manera efectiva e inmediata» el castellano para conseguir su vehicularidad en la enseñanza junto al catalán.

ANÁLISIS



El 'conseller' de Educación, Josep Bargalló. EUROPA PRESS

fué nombrada ministra ha minimizado el problema de la lengua en Cataluña. Se ha escudado en que no ocurría nada para no actuar ni ejercer sus competencias. Ahora el TSJC concluye que, por las pruebas aportadas por la Abogacía del Estado, las escuelas catalanas hacen un uso «residual» de la lengua y reconoce «la legitimidad de la Administración del Estado» en las competencias educativas y «específicamente en lo que se refiere a la utilización vehicular de las lenguas oficiales», concretadas a través de la Alta Inspección del Estado.

Desde el Ministerio de Educación rechazaron ayer pronunciar-



La Justicia tumba la exclusión del castellano

CONVIENE no escatimar por esta vez el sobado adjetivo para calificar de histórica la sentencia emitida ayer por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC). Casi dos décadas lleva EL MUNDO denunciando los excesos del injusto modelo de inmersión lingüística, que fractura la sociedad, levanta barreras a la integración con la excusa de fomentarla y perjudica la competencia y formación de los alumnos. Pero ayer, por primera vez, tras demasiados años de rodillo nacionalista alienando los derechos constitucionales de los castellanohablantes –que debían defenderse en solitario pleiteando contra una Generalitat desleal–, la Justicia reconoció formalmente que el uso del castellano en la enseñanza es «residual», tal como vienen denunciando los afectados y las formaciones políticas y organizaciones sociales que los representan.

Las consecuencias de esta sentencia –que estima un recurso de la Abogacía del Estado presentado en 2015 en representación del Ministerio de Educación– son decisivas. A partir de ahora todas las escuelas de la comunidad autónoma deberán incluir el 25% de sus clases en castellano. Los padres ya no tendrán que pedirlo expresamente, arriesgándose con ello a un señalamiento público. Hasta ahora, la Generalitat se amparaba en la singularidad de cada petición para obedecer las sentencias solo en el centro donde estudiara el hijo del deman-

dante, y en cuanto salía del colegio la ampliación de clases en castellano se eliminaba como si fuera un excepción indeseable forzada por los tribunales y no la oferta mínima que toda administración debe proteger en virtud del derecho y el deber de todo español de conocer y usar la lengua española. La Generalitat ya ha anunciado recurso, pero es de esperar que el Supremo lo resolverá de la única forma posible con la Constitución en la mano: confirmando la sentencia del TSJC.

Esta vez el TSJC va más allá y fija «un uso vehicular mínimo de la lengua oficial que permita enderezar la actual situación contraria a ordenamiento, por debajo del cual hay que entender que se infringe el imperativo de uso». Es decir, la Justicia cepilla también uno de los aspectos más lesivos de la ley Celaá, que como contrapartida al apoyo de ERC a los Presupuestos aceptaba la exclusión del castellano como lengua vehicular. Se trata de una reprobación en toda regla que deja en evidencia la vocación anticonstitucional de la nueva norma, que atenta claramente contra los derechos fundamentales.

Al Gobierno hay que exigirle ahora que haga cumplir la ley y que a ese fin active la Alta Inspección del Estado. Los responsables de los centros que incumplan la sentencia deben saber que pueden incurrir en prevaricación y desobediencia.

Esta trascendental victoria del constitucionalismo lleva aliento a tantos catalanes sometidos al rodillo identitario durante años y abandonados por gobiernos sucesivos. Por fin un avance hacia el restablecimiento de la igualdad recortada ilegalmente por el nacionalismo.

Al Gobierno hay que exigirle ahora que haga cumplir la sentencia del TSJC



▶ 18 Diciembre, 2020

El TSJC impone un 25% de clases en castellano en todas las etapas educativas

Educació recurrirá el fallo ante el Supremo y confía en el amparo de la ley Celaá

CARINA FARRERAS
 Barcelona

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ordena a la Generalitat garantizar que todos los alumnos, de cualquier etapa educativa, reciban un mínimo de 25% de clases en castellano, tras constatar que su uso en las escuelas es “simbólico” o “residual” y que solo cumplen la ley un 2% de las escuelas.

A diferencia de anteriores litigios, basados en demandas de ciudadanos, esta sentencia es un torpido en la política lingüística del Departament d'Educació con una afectación escolar general. La conselleria ha anunciado que recurrirá esta sentencia al Tribunal Supremo, por lo que no tendrá efectos inmediatos, a no ser que una parte implicada lo solicite.

La decisión judicial, además de su envergadura, puede dar un vuelco a la aprobación de la reforma de la ley educativa, la Lomloe, que hoy recibirá el dictamen del Senado y que irá al Congreso el miércoles. Estima parcialmente el recurso que en abril del 2015 presentó el gobierno de Rajoy por no haber fijado un uso del castellano “en proporción razonable” en las aulas y por incumplir la obligación de garantizar la enseñanza de castellano como lengua vehicular normal, sin determinar horarios y materias.

El TSJC obliga a la Generalitat a adoptar las medidas necesarias para revertir la situación. En la práctica pide que, además de la materia de lengua castellana, las escuelas impartan una asignatura más (troncal o similar) en esta lengua. La sala, que se remite a anteriores sentencias del TSJC y el Supremo que obligan a impartir un 25% de clases en castellano a partir de reclamaciones de ciudadanos, reprocha a la Generalitat que no haya “ejercido su competencia” o “control” para asegurar el uso de ambas lenguas lo que interpreta como “una infracción del marco jurídico vigente”.

El Gobierno también reclamaba



XAVIER CERVERA

Alumnos de una escuela catalana, fotografiados ayer

la posibilidad de que los padres pudieran elegir la lengua en las primeras enseñanzas de su hijo mediante una casilla en la preinscripción. Este aspecto ha sido desestimado por el TSJC, para evitar separar a los

La sentencia puede dar un vuelco a la ley Celaá que hoy sale del Senado y se votará en el Congreso el miércoles

alumnos por razón de lengua.

El vicepresidente de la Generalitat, Pere Aragonès, manifestó que el Govern defenderá la inmersión “como un suelo pueblo” y lamentó que se la quieran “cargar a golpe de tribunales” cuando existe un amplio consenso. Por su parte, Educación criticó en un tuit que la justicia

“pretenda regular la política educativa, cuando es competencia del Parlament de Catalunya” y aseguró la Lomloe “la dejará sin efecto”.

Los exconvergentes, que no dieron su apoyo a la ley, dudan sobre el amparo de la misma. La normativa ha llegado al Senado con los votos de ERC, precisamente después de que fuera aceptada una enmienda que elimina el concepto de “lengua vehicular”, lo que, para ERC, blinda la inmersión lingüística ante las interpretaciones judiciales. No obstante, JxCat y PDCat dudaban que del redactado no se pudiera desprender que el castellano “no pueda ser lengua vehicular” como el catalán ni que el ministerio pueda ser “autoridad educativa”. Y pedían que, al menos, se incluyera “autonómica”.

ERC consideró el calificativo de irrelevante pues consideraba que solo es autoridad educativa el Departament d'Educació. La senten-

cia indica que “no puede haber dudas” sobre la competencia del Estado en materia de enseñanza general, y “específicamente en lo que se refiere a la utilización vehicular de las lenguas oficiales”, competencia que queda fijada en la Constitución y confirmada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, tanto por la fijación de las horas de lengua como por la defensa de los derechos lingüísticos.

La candidata a la presidencia de la Generalitat, Laura Borràs, recordó que la decisión judicial deriva de un recurso presentado por el propio ministerio, que no se retiró antes de la aprobación de la ley Celaá en el Congreso, lo que abona su argumentación de que la ley “no blinda nada”.

Tanto el PP como Ciudadanos piden al Gobierno que exija el cumplimiento inmediato del fallo. Y demandan que no culminen el proceso legislativo de la Lomloe. ●